



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Oficina de Desarrollo Institucional
y Tecnología de la Información
¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

REGIÓN JUNÍN
SIERRA Y SELVA

08 ABR 2015

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO REGIONAL N° 111-2015-GRJ/CR.

| | |
|------------------|----------|
| CONSEJO REGIONAL | |
| REG. N° | 99 69 51 |
| EXP. N° | 70 23 28 |

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a 17 día del mes de marzo de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, establece, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el pedido de la Consejera Sonia Torre Enero, a fin de que el Consejo Regional destine un presupuesto para el Programa PROCOMPITE, cediendo el uso de la palabra al C.P.C. Jorge Tapia Avendaño – Gerente de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, quien manifiesta que el Consejo Regional apruebe para implementar el Programa PROCOMPITE en la Región Junín la suma de S/. 4,000,000.00 (Cuatro millones con 00/100 nuevos soles) para el año 2015, con el cual se estima apoyar a unas 11 Cadenas productivas y/o Agentes Económicos Organizados;

Que, de conformidad con la Ley que establece disposición para apoyar la competitividad productiva, Ley N° 29337, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 192-2009-EF, los gobiernos regionales y locales pueden destinar hasta una diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, que se autoricen conforme a las disposiciones de la presente Ley, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias; en el presente caso, no se tiene informe favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, aprobado por Ordenanza Regional N° 174-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- DEVIRAR para la próxima Sesión Ordinaria de Consejo la aprobación de la asignación presupuestal de S/. 4,000,000.00 (Cuatro millones con 00/100 nuevos soles) para el año 2015, para la implementación del Programa PROCOMPITE de la Región Junín, previo informe favorable de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**

[Firma]
RICHARD DURAN CASTRO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Fernando Llantoy Baños
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL